



RES - 2025 - 1294 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 3853 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Dirección de Contrataciones eleva la propuesta de incremento del valor del módulo a PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00).

Que, en los procedimientos de selección de contratista, cuando el monto estimado del contrato sea el parámetro utilizado para elegir el tipo de trámite, se debe considerar la escala prevista en el artículo 33º del Anexo I de la Resolución N° 1009/24 CS (RES-2024-1009-CS#UNNE - Régimen General de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste). Dicha escala utiliza el sistema de módulos, cuyo valor en esta instancia se pretende actualizar, según lo establecido en el artículo 34º del Anexo I de la mencionada Resolución.

Que esta instancia estima pertinente dictar una medida en atención a actualizar el valor del módulo de ambos regímenes, con el fin de lograr una gestión más eficiente de los recursos públicos, dotando de mayor operatividad a la gestión de autorización y aprobación de gastos, y economía y celeridad a las contrataciones de bienes y servicios que se realizan en el ámbito de la Universidad.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - ESTABLECER, a partir de la fecha, que el valor del módulo será de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), aplicable a los procedimientos establecidos en



la RES-2024-1009-CS#UNNE (Régimen General de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste).

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que el valor del módulo establecido en el Artículo 1º será de aplicación a todos los procedimientos de contrataciones que se inicien a partir de la fecha de emisión de la presente.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.
VRR

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas